UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Ingeniería

Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y Computación



PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL PERÚ

Autor : RAMIREZ YARASCA, Edwin

Docente : Mg. Ing. Raúl Fernández Bejarano

Curso : Base de Datos II

Huancayo – Perú 2024

Contenido

Conte	enido	2		
Resu	men			
Abstr	act	5		
Introd	ducción	16		
CAPÍ	ÍTULO	I8		
MAR	CO TE	SÓRICO8		
1.1.	Conce	pto de Protección de Datos Personales		
1.2.	Marco	Normativo en el Perú		
	1.2.1.	Ley N.° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales (2011)		
	1.2.2.	Decreto Supremo N.º 003-2013-JUS:		
	1.2.3.	Decreto Legislativo N.° 1353 (2017)		
	1.2.4.	Decreto de Urgencia N.º 007-2020		
	1.2.5.	Decreto Supremo N.º 029-2021-PCM		
CAP	TULO	II		
ORG	ANISM	MOS REGULADORES DE LA PROTECCIÓN DE DATOS11		
2.1.	Preside	encia del Consejo de Ministros		
2.2.	La Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (ANPD)11			
2.3.	Secreta	aría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD)12		
CAPÍ	ÍTULO	III		

MEI	DIDAS DE PROTECCIÓN, DESAFÍOS Y LIMITACIONES	14
3.1.	Medidas de Protección y Derechos de los Ciudadanos	14
3.2.	Desafíos y Limitaciones en la Protección de Datos en el Perú	14
Con	clusiones	16
Reco	omendaciones	17
Refe	erencias Bibliográficas	18

Resumen

En el presente trabajo sobre la "Protección de datos personales en el Perú" es una

responsabilidad del Estado que busca garantizar la privacidad y seguridad de la información de

sus ciudadanos en el ámbito digital. A través de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM),

y en particular de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (ANPD) y la

Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD), se establecen leyes, reglamentos y

medidas para regular el uso, almacenamiento y tratamiento de datos personales. Esta

monografía explora los conceptos fundamentales de la protección de datos, el marco normativo

peruano, las funciones y responsabilidades específicas de la ANPD y la SGTD, así como los

derechos que la legislación otorga a los ciudadanos. Además, se identifican los desafíos y

limitaciones en la implementación de estas medidas y se sugieren recomendaciones para

mejorar la protección de los datos personales en el país. Los avances tecnológicos y el uso

masivo de datos demandan una infraestructura y legislación robustas, que permitan enfrentar

los riesgos y resguardar la privacidad de los peruanos en el entorno digital.

Palabras clave: Marco normativo, protección de datos.

Abstract

In this work on the "Protection of personal data in Peru" it is a responsibility of the

State that seeks to guarantee the privacy and security of the information of its citizens in the

digital sphere. Through the Presidency of the Council of Ministers (PCM), and in particular the

National Authority for the Protection of Personal Data (ANPD) and the Secretariat of

Government and Digital Transformation (SGTD), laws, regulations and measures are

established to regulate the use, storage and processing of personal data. This monograph

explores the fundamental concepts of data protection, the Peruvian regulatory framework, the

specific functions and responsibilities of the ANPD and the SGTD, as well as the rights that

legislation grants to citizens. In addition, challenges and limitations in the implementation of

these measures are identified and recommendations are suggested to improve the protection of

personal data in the country. Technological advances and the massive use of data demand

robust infrastructure and legislation that allow us to face risks and protect the privacy of

Peruvians in the digital environment.

Keywords: Regulatory framework, data protection.

Introducción

En la actualidad, el uso intensivo de tecnologías digitales ha generado una abundancia de datos personales, lo que plantea la necesidad urgente de proteger la privacidad y seguridad de la información de los ciudadanos. La protección de datos personales no solo es un derecho fundamental, sino también una condición esencial para el desarrollo de una sociedad digital segura y confiable. En el Perú, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) es la entidad que lidera estos esfuerzos mediante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (ANPD) y la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD), las cuales desempeñan roles complementarios en la regulación y promoción de buenas prácticas de seguridad de datos.

La presente monografía examina la estructura normativa y organizativa de la protección de datos personales en el Perú, explorando el marco legal vigente, las principales funciones y responsabilidades de la ANPD y la SGTD, y los derechos otorgados a los ciudadanos para el control de su información personal. También se abordan los retos y limitaciones que enfrenta el Estado para asegurar una protección efectiva de los datos personales en el contexto digital, y se proponen recomendaciones para fortalecer las estrategias de seguridad. Esta investigación tiene como objetivo ofrecer un panorama detallado de los avances, desafíos y oportunidades que existen en el Perú para garantizar el derecho a la privacidad y a la protección de datos personales.

En la era digital, el tratamiento y protección de datos personales se ha vuelto un tema crucial. En el Perú, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), a través de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (ANPD) y la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD), es el órgano rector que regula y promueve la seguridad de los datos personales. La importancia de estas funciones ha cobrado relevancia debido al

crecimiento exponencial del uso de tecnologías digitales que, a pesar de facilitar la vida diaria, conllevan riesgos para la privacidad y la seguridad de la información de los ciudadanos.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1. Concepto de Protección de Datos Personales

La protección de datos personales se refiere al conjunto de principios, normas y medidas aplicadas para salvaguardar la información de carácter personal frente a accesos, usos o divulgaciones no autorizadas. Este derecho está directamente vinculado a la privacidad y, en el contexto actual, se extiende al ámbito digital donde los datos se recopilan, almacenan y procesan masivamente. Proteger estos datos no solo es una obligación legal sino también un componente clave para generar confianza en las tecnologías y en los procesos digitales del Estado.

La protección de datos personales tiene un conjunto de principios, derechos y mecanismos legales establecidos para preservar la privacidad de los ciudadanos y prevenir abusos en el tratamiento de sus datos. En Perú, la Ley N.º 29733 - Ley de Protección de Datos Personales de 2011 establece este derecho fundamental, reconociendo la importancia de proteger la privacidad de la información personal en el contexto digital (Congreso de la República del Perú, 2011). En un entorno donde la tecnología permite la recopilación masiva de datos, es esencial para evitar vulneraciones de la privacidad, fraudes y otras prácticas abusivas.

1.2. Marco Normativo en el Perú

El Perú ha desarrollado un marco normativo sólido, con una serie de leyes, decretos y directivas que regulan la protección de datos:

1.2.1. Ley N.° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales (2011)

Esta ley establece los principios y derechos básicos de protección de datos, definiendo las responsabilidades de las entidades que recolectan y procesan datos personales (Congreso de la República, 2011).

1.2.2. Decreto Supremo N.° 003-2013-JUS:

Reglamento que complementa la Ley N.º 29733, especificando detalles sobre la autorización, seguridad y derechos de los ciudadanos en cuanto al tratamiento de sus datos personales (Gobierno del Perú, 2013).

1.2.3. Decreto Legislativo N.° 1353 (2017)

Crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y fortalece el régimen de protección de datos personales, asegurando un control adecuado sobre las políticas de manejo de datos personales (PCM, 2017).

1.2.4. Decreto de Urgencia N.º 007-2020

Este decreto establece el Marco de Confianza Digital, destinado a promover un ecosistema digital seguro y confiable, y especifica medidas para proteger la privacidad en el entorno digital (PCM, 2020).

1.2.5. Decreto Supremo N.° 029-2021-PCM

Reglamento que establece condiciones para el uso de tecnologías digitales, promoviendo el respeto por la privacidad y la protección de datos en el contexto del gobierno digital (PCM, 2021).

CAPITULO II

ORGANISMOS REGULADORES DE LA PROTECCIÓN DE DATOS

2.1. Presidencia del Consejo de Ministros

En el Perú, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), a través de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (ANPD) y la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD), es el órgano rector que regula y promueve la seguridad de los datos personales. La importancia de estas funciones ha cobrado relevancia debido al crecimiento exponencial del uso de tecnologías digitales que, a pesar de facilitar la vida diaria, conllevan riesgos para la privacidad y la seguridad de la información de los ciudadanos.

2.2. La Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (ANPD)

La ANPD es un organismo dependiente de la PCM dedicado exclusivamente a la regulación y supervisión del tratamiento de datos personales en Perú, siguiendo los lineamientos de la Ley N.º 29733 - Ley de Protección de Datos Personales y sus reglamentos. Sus principales funciones incluyen:

• Supervisión y fiscalización: La ANPD se encarga de supervisar que todas las entidades, tanto públicas como privadas, cumplan con las leyes de protección de datos. Esto incluye verificar que los datos personales se traten con seguridad y que se respeten los derechos de los ciudadanos (Congreso de la República del Perú, 2011).

- Registro de bases de datos personales: Las organizaciones deben registrar sus bases de datos con la ANPD, lo que permite una supervisión constante y asegura que el uso de la información esté debidamente regulado.
- Protección y sanción: La ANPD tiene la facultad de sancionar a aquellas entidades
 que infrinjan las normativas de privacidad, promoviendo el respeto y la
 confidencialidad de los datos personales.
- Educación y sensibilización: La ANPD también se dedica a informar a los ciudadanos y las empresas sobre los derechos y deberes en el tratamiento de datos, facilitando la comprensión y el cumplimiento de la legislación vigente (PCM., 2017).

Estos esfuerzos permiten que la ANPD asegure el cumplimiento de la normativa y promueva una cultura de respeto y responsabilidad hacia la información personal.

2.3. Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD)

La SGTD, también dependiente de la PCM, tiene un rol fundamental en el diseño e implementación de tecnologías seguras en el sector público. Sus responsabilidades abarcan:

- Promoción del Marco de Confianza Digital: La SGTD establece las normas que garantizan el tratamiento seguro de los datos en las plataformas digitales del Estado, minimizando los riesgos de abuso y violación de la privacidad.
- Interoperabilidad y Seguridad Digital: Implementa sistemas interconectados
 que permiten compartir información entre entidades públicas de manera segura,
 garantizando que la protección de datos sea parte esencial en todos los trámites
 digitales.

- Desarrollo Tecnológico: Promueve la adopción de tecnologías avanzadas bajo principios de ética y seguridad para optimizar los servicios digitales, asegurando la protección de datos personales.
- Innovación y adopción de tecnologías: La SGTD busca que el gobierno peruano adopte tecnologías modernas, como la inteligencia artificial, con un enfoque en la protección de la privacidad y la seguridad de los datos.
- Normativa y vigilancia tecnológica: La SGTD trabaja en la creación y adaptación
 de normas que regulen las nuevas tecnologías, asegurando que estas respeten los
 derechos de privacidad y protejan la integridad de los datos personales de los
 ciudadanos (PCM, Reglamento Ley de Gobierno Digital, condiciones, requisitos y
 uso de las tecnologías, 2021).

CAPÍTULO III

MEDIDAS DE PROTECCIÓN, DESAFÍOS Y LIMITACIONES

3.1. Medidas de Protección y Derechos de los Ciudadanos

El Estado peruano garantiza los derechos de los ciudadanos en cuanto a la protección de sus datos personales mediante diversas medidas:

- Acceso y Rectificación: Los ciudadanos tienen derecho a acceder y corregir sus datos personales cuando estén en poder de una entidad pública o privada.
- Cancelación y Oposición: Las personas pueden solicitar la cancelación de sus datos y oponerse a su tratamiento en ciertos casos.
- Confidencialidad y Seguridad: Las organizaciones deben implementar medidas técnicas y organizativas para proteger los datos de accesos no autorizados, pérdida o robo.

Estas medidas están diseñadas para empoderar a los ciudadanos en la gestión de sus datos y para obligar a las entidades a implementar prácticas de seguridad efectivas.

3.2. Desafíos y Limitaciones en la Protección de Datos en el Perú

A pesar de los esfuerzos realizados, existen varios desafíos y limitaciones en el ámbito de la protección de datos personales en el Perú:

 Falta de Conciencia Pública: Aunque la ANPD y la SGTD han avanzado en campañas educativas, muchos ciudadanos aún desconocen sus derechos en cuanto a la protección de sus datos.

- Capacidades Técnicas: Algunas instituciones públicas carecen de los recursos tecnológicos necesarios para cumplir con los estándares de seguridad establecidos por la SGTD.
- Acelerado Crecimiento de la Tecnología: Las tecnologías digitales evolucionan
 más rápido que las normativas, lo que implica un reto para la ANPD y la SGTD en
 la actualización de leyes y reglamentos que protejan efectivamente los datos
 personales.

Conclusiones

- La protección de datos personales es un aspecto esencial en el desarrollo de la sociedad digital en el Perú.
- 2. La protección de datos en el Perú es una responsabilidad conjunta de la PCM a través de sus entidades especializadas: la ANPD y la SGTD. Cada una con funciones específicas, la ANPD se enfoca en la supervisión y fiscalización del cumplimiento de la normativa, mientras que la SGTD se orienta hacia la creación de una infraestructura digital que respete y proteja los datos personales.
- 3. Persisten desafíos significativos, como la falta de recursos y de conciencia pública, que impiden una protección total de los datos en el entorno digital.

Recomendaciones

- Ampliar las campañas de educación ciudadana sobre los derechos de protección de datos, aumentando la participación ciudadana en el cuidado de su información personal.
- 2. Fortalecer la infraestructura tecnológica en todas las entidades del Estado para cumplir con los estándares de seguridad y protección de datos.
- 3. Actualizar constantemente el marco normativo para adaptarlo a los avances tecnológicos y a los nuevos riesgos en ciberseguridad.

Referencias Bibliográficas

- Congreso de la República del Perú, .. (2011). *Ley N.*° 29733 *Ley de Protección de Datos Personales*. Obtenido de Congreso de la República del Perú: https://www.gob.pe/institucion/anpd/colecciones/3482-normativa-de-proteccion-de-datos-persona
- INEI. (2022). Instituto Nacional de Estadísticas e Informática.
- PCM. (2021). Decreto Supremo N.º 029-2021-PCM. Reglamento Ley de Gobierno Digital, condiciones, requisitos y uso de las tecnologías. Obtenido de PCM: https://www.gob.pe/institucion/anpd/colecciones/3482-normativa-de-proteccion-dedatos-persona
- PCM. (2021). Reglamento Ley de Gobierno Digital, condiciones, requisitos y uso de las tecnologías. Obtenido de https://www.gob.pe/institucion/anpd/colecciones/3482-normativa-de-proteccion-de-datos-persona
- PCM. (2023). Presidencia del Consejo de Ministros.
- PCM. (2017). Decreto Legislativo N.º 1353. Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.

 Obtenido de Gobierno del Perú:

 https://www.gob.pe/institucion/anpd/colecciones/3482-normativa-de-proteccion-dedatos-persona
- Gobierno del Perú. (2013). Decreto Supremo N.º 003-2013-JUS. Recuperado de https://www.gob.pe/institucion/anpd/colecciones/3482-normativa-de-proteccion-de-datos-persona